

NOTA U.O.C. N° 109/2018.

Asunción, 14 de marzo de 2018.-

SEÑORES
SENSICRED S.A.

Domicilio: Cañete del Carmen N° 395.-
Tel/Fax: (021) 522.611 – 504.368.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 11/2018 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.721**, con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. N° 39 de fecha 13 de marzo de 2018, ha resuelto: "...ART.1º: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 11/2018 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.721**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30º Inciso b) de la Ley N° 2051/2003...".

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/GM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
contrataciones@pj.gov.py

Re: Notificación UOC 109-2018

SENSICRED S.A <ideaspyas@gmail.com>

jue 15/03/2018 12:52 p.m.

Para: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad O <contratosuoc2@pj.gov.py>;

**RECIBIDO
SALUDOS
JESUS CENTURION**

El 14 de marzo de 2018, 12:48, Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad O <contratosuoc2@pj.gov.py> escribió:

Buenas Tardes a todos:

Por este medio remitimos la notificación UOC N° 109/2018

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 11/2018 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.721

Favor dar acuse de recibido.

SENSICRED S.A.

Teléfonos: (021) 522 611 || (021) 504 368

Móvil: (0992) 281 605

Horario De Atención: 08:00 A 17:00 HS.

NOTA U.O.C. N° 110 /2018.

Asunción: 14 de marzo de 2018.-

SEÑORES
ROAM S.R.L.

Domicilio: Cap. Blinoff c/ Cap. Villamayor – Edif. SICAE

Tele/fax: (021) 511-304/6

Email: gruporoamsrl.py@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 11/2018 “USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 327.721**, con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. N° 39 de fecha 13 de marzo de 2018, ha resuelto: “...**ART.1°: DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 11/2018 “USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 327.721**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inciso b) de la Ley N° 2051/2003...”.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.


Abg. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías – U.O.C.


FABIAN MIZ
3634314
15/03/2018
14:20

BETINE COPIA DE
ICEO y DE LA Resolución

UOC/DCG/GM 

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

